



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
26/02/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2659258P

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

9. MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES HINCHABLES Y LA RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MISLATA (Expediente 2659258P).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox para la profesionalización de las instalaciones hinchables y la racionalización administrativa en Mislata, así como de las enmiendas presentadas (R.E. 2172, 2179, 2182, 2184 y 2185).

.....

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de las enmiendas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 2172: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 2179: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 2182: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista), 5 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 2184: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista), 5 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 2185: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista), 5 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los juegos hinchables son una actividad lúdica habitual en fiestas y actos infantiles organizados por fallas, asociaciones, AMPAs y comercios. Cuando están bien instalados y gestionados aportan ocio seguro para los menores y tranquilidad para las familias.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
02/03/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CRZK CT4A VKY4 7JX9

Certificado de Pleno de 29 de enero de 2026. Moción profesionalización de instalaciones hinchables - SEFYCU 7824880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
26/02/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2659258P



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
02/03/2026

Recientemente, los colegios profesionales de ingeniería han planteado propuestas técnicas que apuestan por la profesionalización del sector mediante la creación de figuras acreditadas de instaladores y operadores, la exigencia de documentación técnica, seguros y certificados de revisión, la incorporación de sistemas de aviso meteorológico como anemómetros conectados a alarmas y la creación de registros de profesionales que faciliten la trazabilidad y la verificación de las instalaciones.

La Conselleria de Emergencias e Interior ha mostrado su interés en estudiar la creación de la figura del operador cualificado para el control directo de estos elementos desmontables y portátiles, y ha valorado positivamente las propuestas formuladas por los colegios profesionales de ingeniería como un mecanismo que aporta una garantía adicional a la seguridad de las celebraciones donde se instalen hinchables.

No se trata de sustituir la responsabilidad técnica de los instaladores, sino de dotar al Ayuntamiento de criterios claros y operativos que permitan verificar la documentación y las condiciones de seguridad de forma ágil y proporcionada, garantizando que no se paralicen eventos que reúnen las condiciones técnicas exigibles.

Conviene que las administraciones públicas competentes aprueben y publiquen criterios técnicos municipales inspirados en las líneas propuestas por los colegios profesionales de ingeniería y en la valoración positiva de la Conselleria de Emergencias e Interior. Es necesario articular un interlocutor técnico municipal para la gestión de autorizaciones y comprobaciones, establecer requisitos de seguridad que incluyan, entre otros, documentación técnica, póliza de seguro, condiciones de evacuación y umbrales meteorológicos, e impulsar la formación del personal municipal encargado de la verificación técnica para garantizar una valoración homogénea y profesional, según disponga la futura legislación aplicable para este tipo de instalaciones.

Estas medidas permitirán compatibilizar la promoción de actividades lúdicas infantiles con la garantía de seguridad de los usuarios y evitarán soluciones de prohibición por defecto. De este modo, Mislata facilitará ocio seguro para los niños y apoyará a las asociaciones y a las fallas con criterios claros, efectivos y proporcionados.

Por lo anterior, se acuerda:

PRIMERO. Una vez sea aprobada la legislación aplicable para las instalaciones hinchables, tomar como referencia la propuesta técnica de los colegios profesionales de ingeniería y la valoración expresada por la Conselleria de Emergencias e Interior para revisar y adaptar los criterios técnicos municipales aplicables a la instalación y explotación de elementos hinchables y atracciones desmontables, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y la claridad jurídica para organizadores

SEGUNDO. Una vez sea aprobada la legislación aplicable para las instalaciones hinchables, designar a la persona responsable que coordine la recepción y la valoración de las solicitudes relativas a hinchables y elementos desmontables dentro de la estructura administrativa municipal existente.

TERCERO. Una vez sea aprobada la legislación aplicable para las instalaciones hinchables, establecer y publicar un protocolo municipal de verificación que regule la documentación y los requisitos operativos a presentar por organizadores e instaladores, incluyendo entre otros, documentación técnica, póliza de seguro de



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CRZK CT4A VKY4 7JX9

Certificado de Pleno de 29 de enero de 2026. Moción profesionalización de instalaciones hinchables - SEFYCU 7824880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
26/02/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2659258P

responsabilidad civil, condiciones de evacuación y umbrales meteorológicos, y contemplando la incorporación de sistemas de aviso meteorológico como anemómetros.

CUARTO. Instar a la Conselleria de Emergencias e Interior y a los colegios profesionales de ingeniería a impulsar la implantación de las figuras profesionales propuestas, instaladores y operadores cualificados, y a crear el registro autonómico de instaladores y operadores.

QUINTO. El Ayuntamiento se compromete a promover la puesta en marcha, lo antes posible y tan pronto como la normativa lo permita, de las figuras de instalador y de operador cualificado propuestas por los colegios profesionales de ingeniería, y a informar públicamente sobre su implantación en Mislata.

SEXTO. Remitir copia de la presente moción a la Conselleria de Emergencias e Interior, a los colegios profesionales de ingeniería Valencia, a la Federación de Fallas, a las asociaciones organizadoras y a las empresas instaladoras y comunicar su contenido a la ciudadanía mediante los canales institucionales del Ayuntamiento (web, redes sociales, notas de prensa y circulares) para facilitar la coordinación técnica y la información a organizadores y familias.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
02/03/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CRZK CT4A VKY4 7JX9

Certificado de Pleno de 29 de enero de 2026. Moción profesionalización de instalaciones hinchables - SEFYCU 7824880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3